Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 135 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N°s. 122, 123, 124, 125, 126, 127-2012--GR PUNO/ORA-OASA, sobre aprobación de EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme se establezca en el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina Regional de Administración, remite los Informes N°s. 122, 123, 124, 125, 126, 127-2012-GR PUNO/ORA-OASA, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante los cuales se solicita la aprobación de los expedientes de contratación de procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones 2012 – Versión 9 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, detallados en el Anexo Nº 01; siendo necesario emitir el acto resolutivo que disponga su aprobación;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012 – VERSIÓN 9, conforme al Anexo Nº 01, que en folios uno (01), forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser notificados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL